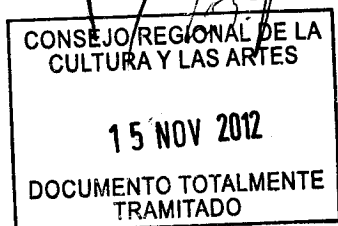




FFC/AMM/JCN/gpi



FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES COMITÉS DE ESPECIALISTAS Y JURADOS, PARA EL CONCURSO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, PARA LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN, CONVOCATORIA 2013, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000569

ANTOFAGASTA, 15 NOV 2012

VISTO

Este antecedente: Copia de certificado emitido por Jorge Rojas Goldsack de fecha 23 de octubre de 2012, quien en su calidad de Ministro de Fe del Directorio Nacional, como *Subdirector Nacional Subrogante del Servicio*, certifica que en sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2012, se aprobó designar a Integrantes de Comités de Especialistas y Jurados, para el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional de la Convocatoria 2013, Líneas de Formación e Investigación, Fomento de las Artes, Fomento de la Artesanía, Fomento del Mercado para las Artes, Desarrollo Cultural Regional, Desarrollo Infraestructura Cultural, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, para la Región de Antofagasta,

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir dichos objetivos, esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, su Reglamento, dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público y que los proyectos sean evaluados y seleccionados por Comités de Especialistas, o por especialistas y jurados, dependiendo de la Línea de que se trate.

Que, este Consejo convocó a los Concursos Públicos del Fondo Nacional del Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2013, en las Líneas de Formación e Investigación, Fomento de las Artes, Fomento de la Artesanía, Fomento del Mercado para las Artes, Desarrollo Cultural Regional, Desarrollo Infraestructura Cultural, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural.

Que, en virtud de lo anterior, en Sesión Ordinaria, de fecha 28 de Septiembre de 2012, el Directorio Nacional de este Consejo aprobó nómina de personas que desempeñarán la función de Especialistas y Jurados, según consta en certificado del Subdirector (S) de fecha 23 de Octubre de 2012.

Que, atendido lo referido en los considerandos precedentes, corresponde formalizar el acuerdo del Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante el respectivo acto administrativo.

FFC/AMM/JCN/gpi

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 174 DE 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y sus modificaciones; en la Resolución Afecta a Toma de Razón N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en sus Directores Regionales; en las Resoluciones Exentas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, números 3358, 3359, 3360, 3361, 3362, 3363, 3364, y 3365, todas de fecha 09 de Agosto de 2012; en la Resolución Exenta N° 3492 de 17 de Agosto de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modifica resoluciones exentas que aprueban bases de concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatorias 2013; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Llévese a efecto acuerdo del Directorio Nacional de este Consejo, adoptado en sesión ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2012, conforme consta en certificado del Subdirector (S) de fecha 23 de Octubre de 2012 y nómina adjunta, relativo a la aprobación de la nómina total de personas que se desempeñarán como especialistas, jurados, e integrantes de comités de especialistas, en el proceso de evaluación y selección, en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2013, ámbito de financiamiento regional, en las Líneas de Formación e Investigación, Fomento de las Artes, Fomento de la Artesanía, Fomento del Mercado para las Artes, Desarrollo Cultural Regional, Desarrollo Infraestructura Cultural, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, para la Región de Antofagasta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese la nómina de personas designadas como especialistas, jurados e integrantes del comité de especialistas, en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, convocatorias 2013, en las Líneas de Formación e Investigación, Fomento de las Artes, Fomento de la Artesanía, Fomento del Mercado para las Artes, Desarrollo Cultural Regional, Desarrollo Infraestructura Cultural, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, conforme al acuerdo señalado en el artículo precedente:

JURADO LÍNEAS DE FOMENTO DE LAS ARTES, DESARROLLO CULTURAL REGIONAL, FOMENTO INFRAESTRUCTURA CULTURAL, DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS Y CONVERSACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL		
N°	NOMBRE	RUN
1	Sergio Luis Gaytán Marambio	5828814-4
2	Claudio Ostria González	6325438-k
3	José Norberto Guerra Ramírez	8381529-9

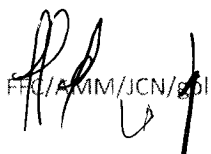

FFC/A/M/JCN/2012

ESPECIALISTAS LÍNEAS FOMENTO DEL MERCADO PARA LAS ARTES, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN, CONVERSACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, FOMENTO DE LA ARTESANÍA, FOMENTO DE LAS ARTES, DESARROLLO CULTURAL REGIONAL, FOMENTO INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS:

N°	NOMBRE	RUN
1	Cesar Antonio Cortez Zapata	15814775-0
2	Ramón Antonio Olivares Cisternas	10464011-7
3	Anna Rita Apollonio	21950524-8
4	Jorge Freddy Vallejos Bernal	5488061-8
5	Cristina Garrido Contreras	10592135-7
6	Karla Ximena Rojas Reyes	14108860-2
7	Francisco Javier Rivera Flores	7408540-7
8	Paola Alejandra Bolados García	11819875-1
9	Javiera Awad Ruiz-Tagle	15960426-8
10	Marcela Díaz Gálvez	10423248-5
11	Celia de las Mercedes González Bravo	10301716-5
12	Lorena Cecilia Cisternas Mondaca	13053385-k
13	Luis Núñez San Martín	11325988-4
14	Yaqueline Alar Selipa	8929763-k
15	Alicia Magna Rojas	10905325-2
16	Manuel Arturo Torres Fernández de la Vega	21347077-9
17	Alejandra Ortíz de Zárate Salfate	7581511-5
18	José Luis Donoso Flores	15501018-5

En el evento que los designados no pudieran desempeñar los servicios encomendados según conste en certificado del Director Regional, éstos podrán ser remplazados por integrantes ya designados en esta resolución en cualquiera calidad, respetando la coherencia entre las líneas convocadas y las distintas especialidades de los integrantes.

ARTÍCULO TERCERO: Confírmese por esta Directora Regional en aplicación de la normativa vigente y de lo establecido en las respectivas bases concursales, la disponibilidad y habilidad de las personas designadas en el artículo segundo para cumplir el rol mencionado en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatorias 2013.


FFC/AMM/JCN/SOI

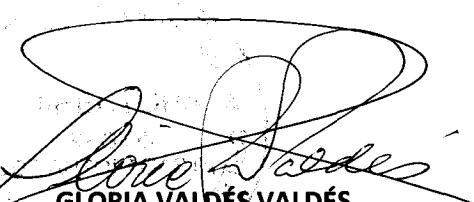
ARTÍCULO CUARTO: Adóptense por esta Dirección Regional, y previa certificación de su Directora Regional de la nómina de personas con su individualización completa, cuya habilidad y disponibilidad fue confirmada, las medidas administrativas que correspondan para su respectiva contratación.

ARTÍCULO QUINTO: Certifíquese por esta Dirección Regional la integración definitiva del o los comités que se definan en de cada línea, según especialidad de los proyectos postulados y la experticia de las personas del listado aprobado.

ARTÍCULO SEXTO: Cúmplase, según sea el caso, por las personas designadas en el artículo segundo con las normas de probidad aplicables a las personas contratadas a honorarios, resguardando el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio su fiel cumplimiento.


ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


GLORIA VALDÉS VALDÉS
DIRECTORA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- 1 Dirección Regional de Antofagasta, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.


FFC/A/ADM/JCN/SOI

Gonzalo Sebastián Pérez Lino

De: Julio Cáceres Nikolay
Enviado el: miércoles, 14 de noviembre de 2012 18:18
Para: Gonzalo Sebastián Pérez Lino
CC: Ana Maria Moraga Molina
Asunto: RE: V°B°
Datos adjuntos: Rex que fija especialistas y jurados convocatoria 2013.doc

Ahí vaaaaaa estimado...



Julio Cáceres Nikolay
Abogado Asesor Zona Norte Grande
Departamento Jurídico

Fonos: (55) 473136 y 488536; Anexos 114 y 121
República de Croacia 254, Antofagasta
Email: julio.caceres@cultura.gob.cl

De: Gonzalo Sebastián Pérez Lino
Enviado el: Miércoles, 14 de Noviembre de 2012 17:22
Para: Julio Cáceres Nikolay
CC: Ana Maria Moraga Molina
Asunto: V°B°

Estimado, adjunto Res. que aprueba nómina de evaluadores y jurados para tu V°B°.
Saludos



Gonzalo Pérez Lino
Fondos Cultura
Departamento de Fomentos de las Artes e Industrias Creativas
Teléfono: (55) 488536
Av. Croacia 0254, Antofagasta
Email: gonzalo.perez@consejodelacultura.cl
www.consejodelacultura.cl

La información contenida en esta transmisión es confidencial y no puede ser usada o difundida por personas distintas a su(s) destinatario(s). El uso no autorizado de la información contenida en este correo puede ser sancionado criminalmente de conformidad con la Ley Chilena. Si ha recibido un correo por error, por favor destrúyalo y notifique al remitente. La Sección de Informática del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes le recomienda, para el buen desempeño de su correo, lo siguiente: - Revise su correo diariamente - Pida confirmación de los correos que envía - Oriéntese de las buenas prácticas en el uso del correo



Antes de imprimir este correo electrónico, piensa bien si es necesario hacerlo. Proteger el medioambiente también es cultura. Cultura Verde.